

Expediente: **1138/25**

Carátula: **HERRERA GONZALO MAXIMILIANO C/ LOGISTICAS INTEGRALES S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313229808 - *HERRERA, Gonzalo Maximiliano-ACTOR*

90000000000 - *LOGISTICAS INTEGRALES S.A., -DEMANDADO*

20201631948 - *SALAS, MARTIN MIGUEL-DEMANDADO*

20313229808 - *GUILLEN, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

20201631948 - *AGUIRRE, CARLOS JULIO M-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1138/25



H105026302263

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "HERRERA, GONZALO MAXIMILIANO c/ LOGÍSTICAS INTEGRALES S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1138/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Carlos Julio M. Aguirre, M.P. N° 3119:

- 1) Proveyendo el escrito de responde de la demanda: Téngase por contestada la misma en tiempo y en forma.
- 2) Al plazo solicitado en virtud del art. 56 del CPL: Estése a la concesión ya otorgada, en los términos del punto 6) de la providencia de fecha 18/08/2026.
- 3) A la impugnación de planilla formulada: Téngase presente para su valoración en definitiva.
- 4) A la impugnación de documentación: Téngase presente para ser valorada oportunamente.
- 5) Téngase presente la reserva del Caso Federal.
- 6) Téngase por informado el lugar en donde se encuentra la documentación laboral y contable, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del CPL.
- 7) Teniendo en cuenta las previsiones del art. 159 del CPCCT, de aplicación supletoria al fuero, y del art. 16 del Anexo Reglamentario de la Acordada de la CSJT N° 1562/22, deberá el letrado

presentante, en el plazo de **DOS (2) días**: a) informar su número de teléfono y el de su representado, b) acompañar copias digitalizadas del DNI -anverso y reverso- y de la CUIT de éste último. Se hace constar que ello **ya le fue requerido** en el proveído de fecha 18/08/2026 (punto 9).

8) Asimismo, **deberá informar** su número de whatsapp y el de su representado, como así también, **la dirección de correo electrónico utilizada al habilitar su usuario de SAE, y la de su mandante**. En el caso de suscitarse alguna modificación en los mismos, deberán denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.

9) Se solicita nuevamente presentar, en el plazo de **DOS (2) días**, el escrito de contestación de demanda en formato word (doc); haciéndose constar que ello **ya le fue requerido** mediante providencia de fecha 18/08/2026(punto 11).

Sin perjuicio de ello, se hace saber a la presentante que en atención a los principios de publicidad y accesibilidad, y a que el acceso al expediente digital se encuentra garantizado (salvo aquellas excepciones establecidas por Ley), se podrá realizar la compulsa del mismo a través del Portal del SAE.- BMX 1138/25.-

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.